



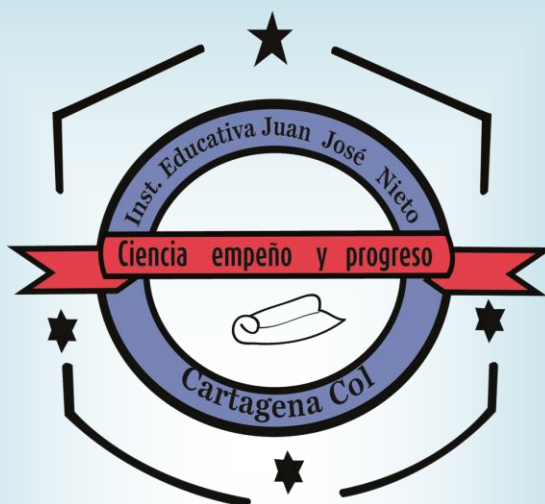
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES NIETISTAS
IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1290 DE 2009.

ACUERDO N° 1 DE 2017

Por medio del cual se mejora y reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Juan José Nieto, el cual empieza a regir a partir del 20 de enero de 2017.

El Consejo Directivo, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 y demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
2. Que de acuerdo con la normatividad se requiere la construcción y revisión permanente del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
3. Que mediante un proceso participativo y de reflexión se atendieron las recomendaciones de los docentes y directivos docentes de la institución educativa, los cuales fueron discutidos y aprobados democráticamente mediante sesiones del consejo académico.
4. Que el aprendizaje de los estudiantes es un fenómeno complejo, en el que inciden diversas variables y cuya comprensión debe abordarse desde procedimientos de evaluación claros y formativos, como requisito esencial para el mejoramiento de la calidad educativa ofertada por la Institución Educativa Juan José Nieto.

Acuerda reglamentar y adoptar los cambios al Documento “Sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes Nietistas”, los cuales se describen en los siguientes Capítulos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

CAPITULO I. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

1.1 Criterios de Evaluación

La Institución Educativa Juan José Nieto partiendo del concepto de evaluación entendida como un proceso formativo, orientador, continuo y transparente, el cual tiene como propósitos fundamentales:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional (PMI).

Define los criterios de evaluación de sus estudiantes, así:

1. La evaluación será continua, sistemática, integral, cualitativa y cuantitativa; se expresará en informes descriptivos que se emitirán durante cada uno de los períodos académicos.
2. Los docentes serán motivadores dentro del aula de clase para el éxito del proceso de evaluación, desarrollando en los estudiantes el valor de la responsabilidad con sus tareas escolares a través de metodologías de enseñanza – aprendizaje acorde con el enfoque pedagógico institucional, de modo que coadyuven efectivamente en el alcance de los aprendizajes esperados para cada grado y nivel académico.
3. El sistema evaluará el proceso formativo del estudiante bajo un enfoque de evaluación por competencias.
4. Cada área del conocimiento deberá tener definido desde el documento: Proyecto de Área, las competencias disciplinares a desarrollar, los contenidos y desempeños (resultados de aprendizaje) esperados para la promoción en cada grado, teniendo como base los objetivos y fines de la educación, los estándares básicos de competencias, los lineamientos curriculares y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales serán



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

presentados al estudiante al inicio de cada periodo académico para que tenga conocimiento de lo que se le evaluará.

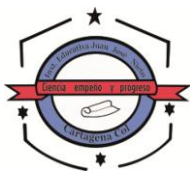
5. Al iniciar el año el docente hará el diagnóstico de la asignatura con evidencias y hará un plan de acción para resolver las dificultades encontradas.
6. Después de realizar el proceso de evaluación parcial al finalizar cada período académico, el docente programará como parte de las labores normales en el curso, un espacio para retroalimentar el proceso y superar las fallas o limitaciones en la consecución de logros por parte de los estudiantes. De igual modo, asignará tareas de profundización para aquellos con buen desempeño.
7. El concepto evaluativo durante cada periodo académico, estará determinado mediante un valor numérico y los desempeños definidos desde cada Área y/o asignatura, de acuerdo a los resultados del aprendizaje alcanzados por el estudiante. En cada Área y/o asignatura se evaluarán dos competencias generales, estas son: Competencias Cognitivas y Competencias Ciudadanas, Sociales y afectivas. Su registro, control y seguimiento se detallan en el Capítulo II del presente documento.
8. Cada asignatura emitirá en cada periodo académico y por cada competencia general evaluada, cuatro (4) resultados esperados que den cuenta del nivel de desempeño alcanzado por el estudiante.
9. El concepto evaluativo final del año escolar, se definirá a través de la acumulación numérica alcanzada para cada periodo académico según su valor porcentual; los valores porcentuales de cada periodo se distribuyen de la siguiente manera: periodo I = 25%; periodo II = 25%; periodo III = 25%; periodo IV = 25%. De este modo, el concepto evaluativo final será entonces, un quinto concepto correspondiente al 100% de trabajo realizado y acumulado en cada periodo académico por el estudiante.

1.2 Criterios de Promoción.

La Institución Educativa Juan José Nieto define los siguientes criterios generales y específicos para la promoción de los estudiantes en cada uno de los tres niveles académicos que ofrece; así:

1.2.1 Criterios de Promoción Generales.

1. Se aprueba la asignatura con calificación igual o mayor a tres punto cero (3.0).
2. Para que un estudiante sea promovido en el grado, debe haber asistido a la mayoría de actividades pedagógicas desarrolladas durante el año escolar y no haber reprobado más



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

de dos asignaturas. La inasistencia no justificada del 25% o más, podrá ser causal de reprobación del grado a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción.

1.2.2 Criterios de Promoción Específicos por Grados.

GRADO	SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE AL FINAL DEL AÑO	POSIBILIDAD EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN
Pre escolar	Superó en su totalidad el aprestamiento en todas las dimensiones.	Promoción a grado 1º con mención de honor y graduación en nivel PRE escolar.
	Aprestamiento deficiente en lecto-escritura y pensamiento matemático. No domina los 3 sonidos básicos y sus combinaciones.	Promoción a grado 1º con medidas de refuerzo educativo. Graduación en nivel PRE escolar.
	Presenta inasistencia justificada o no al 25% de las actividades académicas y a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción no debe ser promovido.	Repite el grado y se reporta como retirado, para que el Software de matrícula habilite la repetición.
1º a 10º	Aprobó mínimo en nivel básico la totalidad las asignaturas.	Se promueve al grado siguiente. En grado 5º recibe certificado o diploma por haber culminado la educación Básica Primaria.
	Presenta una o dos asignaturas con desempeño Bajo.	No será promovido sino que la comisión de Evaluación de IV periodo lo remitirá a proceso de <i>Nivelación Anual</i> : 1. Si el estudiante gana 1 de las asignaturas durante la <i>Nivelación</i> será promovido con dificultad y tendrá el primer periodo del año siguiente para superar esta dificultad. La institución deberá garantizar a estos estudiantes los espacios y actividades necesarias para efectuar tal Nivelación en el año siguiente. 2. Si el estudiante pierde las dos (2) asignaturas durante la <i>Nivelación</i> no será promovido y deberá repetir el año.
	Tres o más asignaturas con desempeño Bajo.	Reprueba el grado.
	Tres o más asignaturas con desempeño Bajo, habiendo repetido este curso.	Reprueba el grado y se prescribe cambio de ambiente escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
 DCAC-001-V4

Vigencia:
 20/01/2017

	Presenta inasistencia justificada o no al 25% de las actividades académicas y a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción no debe ser promovido.	Reprueba el grado.
11º	Superó en su totalidad las asignaturas, presentó certificado de cumplimiento del Servicio Social y Paz y Salvo de la institución.	Recibe título de bachiller en ceremonia de graduación.
	Demostró desempeño bajo en 1 ó 2 asignaturas después de la nivelación final, presentó certificado de cumplimiento del Servicio Social y Paz y Salvo de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplaza la obtención del título hasta la superación de las dificultades, el estudiante no asistirá a la ceremonia de grado. • Si supera las actividades se gradúa por ventanilla. Si no supera las actividades se les dará dos oportunidades más y si a la tercera no la supera reprueba el año. • Si el estudiante obtiene en las asignaturas con desempeño bajo, un puntaje en la prueba ICFES igual o mayor que 60, será promovido en ellas. • Si el estudiante demuestra mediante constancia expedida por la entidad, que fue admitido y se encuentra matriculado en una universidad oficial o en un CERES oficial, será promovido y el título se le entregará por ventanilla; ya sea que haya reprobado una o más asignaturas.
	Demostró desempeño bajo en 3 ó más asignaturas.	Reprueba el año. Debe repetirlo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

CAPITULO II. ESCALA DE VALORACIÓN

2.1 Escala de Valoración Institucional.

Teniendo en cuenta que el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Juan José Nieto presenta un carácter mixto (cualitativo – cuantitativo), se presentan a continuación la escala de valoración institucional con su respectiva equivalencia en la escala de valoración nacional establecida en el Decreto 1290 de 2009.

Escala De Valoración Nacional	Abreviatura	Descripción	Escala De Valoración Institucional
Desempeño Superior	(S)	Significa un grado sobresaliente y avanzado en la demostración de los desempeños determinados en cada área fundamental y obligatoria de acuerdo a los estándares básicos, los lineamientos del MEN y el PEI.	Entre 4,5 – 5.0
Desempeño Alto	(A)	Significa un grado adecuado en la demostración de los desempeños determinados en cada área fundamental y obligatoria de acuerdo a los estándares básicos, los lineamientos del MEN y el PEI.	Entre 3,8 – 4,4
Desempeño Básico	(BS)	Significa la superación de los desempeños mínimos determinados en cada área fundamental y obligatoria de acuerdo a los estándares básicos, los lineamientos del MEN y el PEI.	Entre 3,0 – 3,7
Desempeño Bajo	(BJ)	Significa la no superación de los desempeños necesarios determinados en cada área fundamental y obligatoria de acuerdo a los estándares básicos, los lineamientos del MEN y el PEI.	Entre 1,0- 2,9



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

CAPITULO III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

3.1. Estrategias de valoración integral por competencias

La Institución Educativa Juan José Nieto establece que el proceso de evaluación valorará los desempeños alcanzados por los estudiantes a través del desarrollo dos competencias generales aplicables a todas las asignaturas contenidas en el plan de estudio; así:

3.1.1. Competencias Cognitivas: Estas Competencias también denominadas Competencias propias del área, están relacionadas con los desempeños del “Saber” y el “Saber Hacer”; abarcarán el dominio de habilidades, conceptos, saberes y procedimientos específicos del área; tendrá un valor ponderado de 70%. La descripción de las competencias cognitivas a desarrollar en los estudiantes estará contenida en los Proyectos de Área de la institución:

Dentro de este componente también se debe valorar las habilidades comunicativas (lectoras, escritoras y discursiva-oral) que evidencien los estudiantes desde cada asignatura, con el fin de garantizar un desempeño cognitivo integral que incluya acciones de interpretación, argumentación y proposición. Para el registro de evaluación de las Competencias Cognitivas, el docente contará con cinco (5) columnas en el Libro de Registro y Seguimiento Académico, donde consignará las valoraciones numéricas obtenidas por cada estudiante y su respectiva técnica de evaluación aplicada. El docente deberá registrar como mínimo tres conceptos evaluativos en cada periodo, incluyendo entre estos el examen de periodo (prueba objetiva).

Las técnicas de evaluación a aplicar para el desarrollo de las habilidades cognitivas serán:

- Aplicación de pruebas escritas: se podrá aplicar pruebas escritas parciales y la Prueba objetiva final en cada periodo académico; esta última será aplicada bajo la metodología de las pruebas saber utilizada por el Icfes. En estas pruebas se debe tener en cuenta que no sólo se evaluará el conocimiento, sino la aplicación del mismo en la solución de problemas, estudio de casos, simulaciones, ejercicios prácticos entre otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

La prueba escrita aplicada debe devolverse calificada al estudiante a más tardar en la semana siguiente de ser realizada e inmediatamente debe hacerse la retroalimentación. Las pruebas escritas parciales y finales pueden ser realizadas de manera virtual según lo considere el docente de la asignatura.

- Otras técnicas de evaluación: el docente también podrá recurrir a otras estrategias de evaluación de las competencias cognitivas, tales como: Aplicación de quiz, talleres sustentados, consultas, trabajos escritos, demostraciones, portafolios, solución de cuestionarios, preguntas orales, exposiciones y las demás que considere sean pertinentes de aplicar desde su asignatura.

3.1.2. Competencias sociales, afectivas y ciudadanas. Este aspecto se refiere al aspecto actitudinal y está relacionado con los desempeños del “Ser”; tendrán un valor ponderado de 30%. No se requerirá de pruebas o exámenes para su evaluación, sino de la observación del alcance parcial o total de los criterios de desempeños diseñados para evaluarlas.

Las *Competencias Afectivas, Sociales y Ciudadanas* se dividirá en dos (2) conceptos evaluativos: (1) *Autoevaluación* con un valor porcentual del 15% y (2) el *desempeño actitudinal* con un valor porcentual del 15%. Para cumplir con este lineamiento, los docentes deberán, por un lado, aplicar la *Autoevaluación* a los estudiantes y registrarla en el libro de seguimiento académico y, por otro lado; determinar su *desempeño actitudinal* e igualmente registrarlo en este libro, acogiendo los respectivos porcentajes asignados para cada concepto evaluativo. Los criterios para evaluar estos dos aspectos de las competencias afectivas, sociales y ciudadana están conformados por las *Estrategias de Valoración Integral* definidas para evaluar esta competencia. Estas estrategias de valoración contienen seis (6) criterios, cada uno con sus respectivos desempeños; aclarando que el docente utilizará aquellos desempeños que considere pertinente para evaluar su asignatura; esto siempre y cuando se informe a los estudiantes previamente sobre los criterios específicos con los cuales evaluará este componente.

Estas competencias se desarrollarán de manera transversal a todas las asignaturas y presentarán una estructura secuencial acorde al nivel de desempeño desde el grado pre-escolar hasta 11°. Dado que el desarrollo de dichas competencias es un proceso lento, el docente será un observador permanente con el propósito de desarrollar en los estudiantes actitudes favorables hacia el aprendizaje y formación de valores humanos y cultura ciudadana.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

A continuación se especifican los desempeños correspondientes a las diferentes Competencias Sociales, Afectivas y Ciudadanas que se trabajarán en la institución, al igual que los desempeños o resultados esperados, establecidos para orientar la unidad de criterios sobre el enfoque con el cual se desarrollarán y evaluarán estas competencias, aclarando que el docente utilizará aquellas que considere pertinentes:

3.1.2.1 Orientación ética: significa regular el propio comportamiento, reflexionar sobre la propia actitud en relación con las actividades desarrolladas y responsabilizarse de las acciones realizadas. Tiene que ver con la actuación en forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos. Los indicadores de desempeño para evaluar esta competencia son:

- a. Demuestra comportamientos apropiados ante cada situación.
- b. Orienta sus actuaciones hacia el logro de objetivos.
- c. Actúa por convicción e iniciativa personal más que por presión externa.
- d. Promueve el cumplimiento de normas y disposiciones en el aula y en todos los espacios escolares.
- e. Privilegia los intereses colectivos más que los particulares.
- f. Cuida y maneja los recursos y bienes ajenos, siguiendo las normas del manual de convivencia.
- g. Cumple los compromisos asumidos de acuerdo a las condiciones de tiempo y forma acordados.
- h. No comparte actuaciones que violen las reglas.
- i. Aprovecha el tiempo productivamente.
- j. Se responsabiliza de sus acciones y omisiones.
- k. Con sus acciones pone en alto el nombre de la institución.
- l. Contribuye en la conservación del buen clima escolar.

3.1.2.2 Dominio personal y disciplina: tiene que ver con la madurez que permite al estudiante construir y defender valores profundos, comprometerse con metas altas, ejercitar el libre albedrío y responsabilizarse de sus acciones frente a los problemas. tener control sereno de las reacciones pasionales y el encausamiento de estas fuerzas hacia ideales humanos y cristianos; ser fiel a los principios; hacer frente a las dificultades; soportar la incomodidad; cumplir con rigor los deberes; sobreponerse a los estados de ánimo negativos; tener fuerza de voluntad; ser positivo ante la dificultad y evitar la queja.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

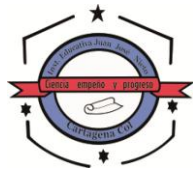
Los indicadores de desempeño para evaluar esta competencia son:

- a. Tiene una visión personal con objetivos y metas definidas.
- b. Reconoce sus fortalezas y debilidades.
- c. Supera sus debilidades.
- d. Identifica las condiciones personales, familiares y del contexto que facilitan u obstaculizan la realización de su proyecto de vida.
- e. Tiene en cuenta el impacto de sus emociones y su manejo en su relación con otros.
- f. Lleva sus tareas hasta el final.
- g. Es estable en sus relaciones personales.
- h. Presenta oportunamente los trabajos y tareas.
- i. Cuida los espacios escolares.
- j. Pide y respeta el uso de la palabra.

3.1.2.3 Trabajo en equipo: el trabajo en equipo se refiere a la serie de estrategias, procedimientos y metodologías que utiliza un grupo humano para lograr las metas propuestas y se caracteriza porque la actividad la desarrollan diferentes personas donde las responsabilidades son compartidas, de forma coordinada y se planifican buscando un objetivo común. El trabajo en equipo requiere un líder efectivo, canales de comunicación eficientes y un clima de trabajo armónico.

Los indicadores de desempeño que evaluarán esta competencia son:

- a. Desarrolla tareas y acciones con otros.
- b. Aporta sus recursos para la realización de tareas colectivas.
- c. Respeta los acuerdos definidos con los otros.
- d. Permite a los otros dar sus aportes e ideas.
- e. Define con sus compañeros las estrategias de acción favorables para el equipo.
- f. Asigna y/o asume roles y responsabilidades de acuerdo con las aptitudes de los miembros del equipo.
- g. Demuestra flexibilidad y capacidad de adaptación.
- h. Es creativo en la solución de problemas.
- i. Le gusta cooperar.
- j. Se comunica con facilidad.
- k. Muestra actitud solidaria con sus compañeros.



3.2.1.4 Manejo de conflictos: los conflictos se interpretan como un fenómeno normal, inevitable y que pueden constituir oportunidades, si se manejan en forma productiva. El manejo adecuado de conflictos, permite identificar intereses contrapuestos, individuales o colectivos, y lograr mediar de manera que se puedan alcanzar acuerdos compartidos en beneficio mutuo.

Los indicadores de desempeño que evaluarán esta competencia son:

- a. Identifica y prevé los conflictos actuales y potenciales entre los miembros de su grupo.
- b. Determina las causas de los conflictos y el impacto que éstos tienen en las diferentes personas.
- c. Identifica alternativas para manejar y resolver los conflictos.
- d. Promueve acuerdos por consenso entre las partes que buscan solucionar los conflictos.
- e. Respeta los acuerdos establecidos colectivamente.
- f. Respeta y comprendo los puntos de vista de los otros, aunque esté en desacuerdo con ellos.

3.2.1.5 Responsabilidad ambiental: se refiere a la competencia que debe desarrollar el estudiante de cuidado y conservación de las especies, la naturaleza, la escuela, el agua, la energía, su salud, sus pertenencias y las de los demás. En general, se trata de contribuir a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos naturales y los creados por el hombre.

Los indicadores de desempeño para evaluar esta competencia son:

- a. Reconoce los problemas que surgen del uso y disposición de las distintas clases de recursos en diversos contextos.
- b. Identifica prácticas adecuadas para el uso y preservación de los recursos.
- c. Implementa acciones correctivas para proteger el ambiente.
- d. Mantiene ordenados y limpios su sitio de estudio y sus implementos personales.
- e. Conserva en buen estado los recursos a los que tiene acceso.
- f. Cumple de las normas ambientales propuestas en la institución.

3.2.1.6 Disposición emprendedora: está relacionada con la innovación, flexibilidad, dinamismo, capacidad de asumir riesgos, la creatividad y orientación al crecimiento. El empuje de las personas siempre será uno de los caminos más expeditos para que el progreso y el avance social se hagan una realidad.

Los indicadores de desempeño para evaluar esta competencia son:



- a. Es constante en sus labores.
- b. Aprovecha las oportunidades.
- c. Muestra interés por el conocimiento.
- d. Demuestra responsabilidad personal.
- e. Muestra cualidades de líder.
- f. Tiene confianza en sí mismo.
- g. Tiene objetivos claros.
- h. Dedicar tiempo y esfuerzo al logro de sus objetivos.
- i. Asume riesgos y desafíos en favor de su aprendizaje.
- j. Se adapta y da respuestas creativas ante los contratiempos y obstáculos.
- k. Sabe escuchar y comunicarse verbalmente.
- l. Planifica su trabajo.
- m. Da concesiones y plantea alternativas.
- n. Participa activamente en la clase.
- o. Lidera al grupo en el cumplimiento de actividades.

CAPITULO IV. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1 Acciones de seguimiento al desempeño estudiantil

El mejoramiento de los desempeños de los estudiantes en la Institución educativa Juan José Nieto se realizará a través de las siguientes acciones seguimiento:

1. Diligenciamiento del Libro de Registro y Seguimiento Académico Institucional, donde el docente registra las valoraciones numéricas obtenidas de los desempeños alcanzados correspondientes a cada competencia evaluada durante cada período académico. Además, deben registrarse las ausencias que diariamente presenten los estudiantes.
2. Registro y archivo en coordinación del consolidado académico por grupo al finalizar cada periodo.
3. Análisis estadístico de los resultados académicos internos, por grados y por asignaturas al finalizar cada periodo académico y cada año escolar, a cargo del coordinador de cada sede y jornada, con el acompañamiento del líder de la Gestión Académica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

4. Análisis estadístico anual de los resultados externos (pruebas Saber) para identificar avances y dificultades en la planeación curricular.
5. Registro del seguimiento del proceso de apoyo a estudiantes con dificultades. Este proceso se aplicará a cada estudiante que haya mostrado desempeño Bajo en una o más asignaturas al finalizar cada periodo académico y en él quedarán registradas las Actividades de Recuperación recomendadas para cada desempeño no superado, la fecha de terminación del proceso y el resultado. La institución ha establecido la semana de *Recuperación* (semana 10) en cada periodo académico. El docente entregará evidencia de la aplicación de sus actividades de recuperación diligenciando el Formato de Actividades de Apoyo Académico para las *recuperaciones* en cada periodo.
6. Registro del Observador del estudiante; este contendrá el proceso de comportamiento social del estudiante, sus avances y dificultades, además del trabajo de acompañamiento adelantado por parte del Director de grupo, Bienestar estudiantil y Directivos docentes.
7. Realización de las Comisiones de Evaluación y Promoción al finalizar cada periodo para exponer y registrar los resultados académicos obtenidos por cada grupo de estudiantes, evidenciando las posibles causas de las deficiencias o fortalezas académicas encontradas.
8. Convocatoria de los padres de familia como mínimo a una reunión por cada periodo del año escolar, para recibir informes académicos parciales y recomendaciones específicas frente a la situación del estudiante. De igual modo, se convocará si se hace necesario a la mayor brevedad de tiempo, al padre de familia o acudiente cuando se presenten situaciones académicas críticas del estudiante, con el objeto de solicitar el apoyo y acompañamiento necesario para superar las dificultades.

CAPITULO V. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

5.1 Autoevaluación de estudiantes

La autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual (Calatayud, 2002, 1999). Los estudiantes de la Institución Educativa Juan José Nieto realizarán la autoevaluación reflexionando sobre su quehacer, su trabajo, cumplimiento de deberes, participación activa y creativa, colaboración, vivencia de valores y el compromiso de mejorar estos aspectos.



Esta modalidad se incluye dentro de la evaluación de Competencias sociales, afectivas y ciudadanas. Se realizará durante las dos últimas semanas de cada periodo académico. El docente de cada asignatura dentro de su horario asignado debe realizar la autoevaluación del estudiante, registrándola en la columna destinada para esta actividad en el libro de Registro y Seguimiento Académico. La metodología aplicada debe retomar los mismos desempeños utilizados para evaluar la Competencias sociales, afectivas y ciudadanas, y podrá realizarse durante una plenaria con los estudiantes o mediante un instrumento escrito.

CAPITULO VI. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

6.1 Estrategias de apoyo a situaciones pedagógicas pendientes.

La Institución Educativa Juan José Nieto establece las siguientes estrategias de apoyo que ayudaran al resolver las situaciones pedagógicas que tengan pendientes los estudiantes. Estas son:

1. El docente podrá utilizar el sistema de apadrinamiento o monitorias a través de los estudiantes que presenten fortalezas académicas como mecanismo de apoyo para los estudiantes que tienen situaciones pedagógicas pendientes.
2. Como estrategia para resolver situaciones académicas pendientes fuera de cada periodo académico, se establece un segundo proceso de recuperación que estará vigente hasta el tercer periodo. El estudiante tendrá derecho a un segundo proceso de recuperación que se aplicará hasta el III periodo, el cual permite que los que no aprobaron la primera recuperación, puedan hacerlo en esta segunda recuperación que estará vigente hasta el tercer periodo. En estas jornadas de recuperación, el docente deberá crear espacios y oportunidades de evaluación para los estudiantes que presenten dificultades hasta el tercer periodo. El proceso exige que se deje evidencia tanto del instrumento aplicado como del registro Formato de Actividades de Apoyo Académico, especificando el concepto de recuperación alcanzado por el estudiante y el periodo correspondiente. Además, el docente deberá incluir la nota de esta segunda recuperación en la Plataforma Colombia Evaluadora, en el link de calificación, en la columna correspondiente a recuperación habilitada para cada periodo. El valor máximo para calificar una situación pedagógica pendiente es de tres punto cero (3.0).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

3. Los estudiantes que después de realizadas las actividades pedagógicas de recuperación del cuarto periodo, al finalizar el año escolar, no presenten los resultados esperados en una o dos asignaturas, no serán promovidos, sino que deberán presentarse a proceso de Nivelación Anual realizado durante las dos últimas semanas del año escolar vigente. Si el estudiante aprueba una (1) de las asignaturas durante la Nivelación será promovido con dificultad y tendrá el primer periodo del año siguiente para superar esta dificultad. La institución deberá garantizar a estos estudiantes los espacios y actividades necesarias para efectuar tal Nivelación en el año siguiente. Si el estudiante pierde las dos (2) asignaturas durante la Nivelación no será promovido y deberá repetir el año

**CAPITULO VII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES
CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE**

La Institución Educativa Juan José Nieto define las siguientes acciones que garantizarán el cumplimiento de los procesos de evaluación estipulados en el presente documento, por parte de los docentes y directivos docentes. Estas son:

7.1 Acciones de los Docentes.

1. Definir desde los Proyectos de Área los criterios de evaluación y los desempeños esperados en los estudiantes en la evaluación del Componente Cognitivo, teniendo como base los lineamientos curriculares y estándares básicos del MEN, así como el modelo pedagógico institucional.
2. Informar y explicar claramente a los estudiantes al inicio del desarrollo de cada Unidad de Aprendizaje, su plan de trabajo, los contenidos a desarrollar, las técnicas de evaluación a aplicar para hacer seguimiento al proceso de aprendizaje y los resultados de aprendizaje esperados; esta información deberá darse al inicio de cada periodo académico.
3. Registrar los conceptos evaluativos parciales y finales de cada estudiante en el Libro de Registro y Seguimiento Académico, así como en la plataforma de evaluación Cartagena Colombia Evaluadora según los tiempos programados en el cronograma institucional de cada año escolar.
4. Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

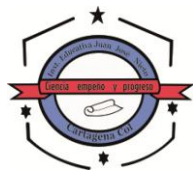
5. Entregar oportunamente los resultados de todo tipo de evaluación realizada a los estudiantes debidamente calificados e inmediatamente realizar la retroalimentación de la misma.
6. Comunicar oportunamente al padre de familia cuando un estudiante esté presentado serias dificultades académicas en el transcurso de cada periodo.
7. Atender y resolver las reclamaciones con oportunidad.

7.2 Acciones de los Coordinadores.

1. Programar reuniones generales de docentes y por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
2. Realizar seguimiento a los Proyectos Curriculares de Área, las Unidades de Aprendizaje y Libros de Registro y Seguimiento Académico de los docentes.
3. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia.
4. Asesorar a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
5. Gestionar a nivel institucional la logística necesaria para la aplicación eficiente de procesos evaluativos.
6. Organizar las Comisiones de Evaluación y Promoción y velar por el cumplimiento de los acuerdos y decisiones que se tomen en cada sesión.
7. Mantener actualizado el archivo que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y las estrategias de apoyo aplicadas a estudiantes con dificultades.

7.3 Acciones del Rector.

1. Definir y adoptar a través del Consejo Académico y Consejo Directivo el Sistema de Institucional de evaluación de los estudiantes como componente del Proyecto Educativo Institucional.
2. Liderar la divulgación del Sistema Institucional de Evaluación a estudiantes y padres de familia a través de mecanismos claros y oportunos.
3. Dirigir las sesiones de Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción, o es su defecto delegar un representante.



4. Apoyar logística, técnica y financieramente las acciones recomendadas por las Comisiones de Evaluación y el Consejo Académico tendientes a brindar seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
5. Gestionar los recursos administrativos y pedagógicos necesarios en cada año escolar para el buen funcionamiento del proceso de evaluación.

CAPITULO VIII. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES Y PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

8.1 Estructura de los informes académicos de los estudiantes.

La estructura de los informes académicos de los estudiantes estará sujeta al diseño que suministre para tal fin la plataforma de evaluación Cartagena evaluadora; este diseño contiene actualmente la siguiente estructura:

- Nombre de la institución educativa con su respectiva resolución de aprobación.
- Identificación del estudiante, grado, jornada, período que se reporta y año.
- Valoración numérica y su equivalencia en el nivel de desempeño que corresponda obtenida por el estudiante en cada asignatura.
- Descripción breve de los desempeños alcanzados por el estudiante que den cuenta del estado de desarrollo de las competencias evaluadas en el periodo académico.
- Calificación del comportamiento social en cada periodo académico.
- Número de faltas de asistencia acumuladas por asignatura.
- Espacio para observaciones del Director de Grupo.
- Firma del Director de Grupo.

El último informe académico, contendrá la misma estructura descrita anteriormente a excepción de los descriptores de desempeño, dado que la calificación final que se presenta será el resultado del acumulado porcentual de los cuatro periodos académicos desarrollados. Al final de este informe académico mostrará una leyenda indicando si el estudiante APROBÓ, REPROBÓ o DEBE NIVELAR.

8.2 Periodicidad de entrega de informes académicos a padres de familia.

La Institución Educativa Juan José Nieto entregará a los padres de familia cuatro (4) informes académicos en cada año escolar; los tres primeros informes corresponderán a cada uno de los tres



primeros períodos académicos; y, un último informe final que contiene la aprobación o reprobación del año escolar con las calificaciones que acumuló durante el desarrollo de los cuatro periodos académicos.

La periodicidad entrega de informes académicos será trimestral y las fechas exactas de convocatoria a padres de familia para dichas entregas estarán registradas en el cronograma institucional de cada año escolar.

CAPITULO IX. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

5.2 Instancias de reclamación.

La Institución Educativa Juan José Nieto establece las siguientes instancias de reclamación para que los padres de familia y estudiantes puedan presentar las reclamaciones sobre el proceso de evaluación cuando tuviere lugar a ello. Estas son:

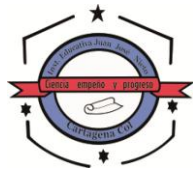
1. Docente de la asignatura
2. Coordinador
3. Comisión de Evaluación y Promoción
4. Consejo Académico
5. Consejo Directivo

5.3 Procedimiento para realizar reclamaciones.

Los padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Juan José Nieto deberán presentar las reclamaciones a las que hubiere lugar sobre el proceso de evaluación y/o promoción, en forma verbal y escrita, acudiendo a las instancias citadas en el numeral anterior y siguiendo su orden cuando no hubiese resolución de la reclamación en primera instancia o no quedase satisfecho con la solución ofrecida, para ello disponen hasta tres (3) días hábiles después de entregados los informes académicos para presentar su reclamación.

El oficio debe ir firmado con nombre completo, número de identificación y teléfono de contacto.

5.4 Mecanismos de atención y resolución reclamación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

La Institución Educativa Juan José Nieto establecerá anualmente a través de las oficinas de coordinación, los horarios de los docentes para atención a padres de familia en donde ellos puedan atender los casos que se presenten con respecto al proceso de evaluación y promoción.

De igual manera, las oficinas de coordinación estarán disponibles para atención a padres de familia y estudiantes según el horario del coordinador en cada sede y jornada.

Cabe resaltar que, luego de presentada formalmente la reclamación ante la instancia que compete resolverla, ésta dispone de cinco (5) días hábiles para brindarle la atención y posible resolución al caso.

La institución estará en la obligación de contactar al padre de familia para darle oportuna respuesta a su reclamación, luego de transcurrido el tiempo de espera para la resolución del caso.

CAPITULO X. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES.

10.1 Ámbito de Aplicación. Se aplicará a estudiantes que demuestren un nivel de desempeño superior tanto en los aspectos académicos como en los disciplinarios. Esta promoción tendrá lugar de ser solicitada y aprobada sólo hasta antes de finalizar el primer período académico en cada año escolar.

10.2 Trámite. Para aspirar a la promoción anticipada, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Solicitud del padre de familia por escrito al Consejo Académico de la institución, indicando nombre del estudiante, n° de identificación del estudiante, grado que cursa actualmente, grado al que aspira, nombre y n° de identificación del padre de familia con su respectiva firma.
2. Estudio del caso en la segunda reunión ordinaria de Consejo Académico, quien determinará si se cumplen o no los requisitos para la promoción anticipada del estudiante.
3. Aprobación o negación de la solicitud desde el Consejo Directivo, siguiendo las recomendaciones de Consejo Académico.
4. Informe al padre de familia sobre la solicitud presentada. En caso de ser aprobada la solicitud, se le entregará copia del Acta de Promoción Anticipada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

**CAPITULO XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.**

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Juan José Nieto, consistirán en diligenciamiento de encuestas, asistencia a los encuentros de formulación y reajustes del SIEE, así como la asistencia a los espacios de socialización del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier ajuste que se realice a este sistema será producto del consenso de los miembros que conforman la comunidad educativa garantizando así la participación, la objetividad y satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil para el que fue diseñado.

El SIEE será evaluado al iniciar cada año escolar y sus modificaciones deben ser aprobadas por el Consejo Directivo.

El presente documento rige a partir del 20 de enero de 2017 y deroga todas las normas de carácter institucional que existan a la fecha.

Dado en Cartagena a los (20) días del mes de enero de 2017.

Comuníquese y cúmplase.

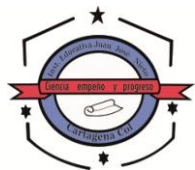
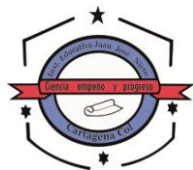


TABLA DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Aprobó	Revisó	Descripción de los cambios
1	09/05/2011	Consejo Académico	Rectora	Elaboración del documento
2	09/03/2015	Consejo Académico	Rector	Definición del concepto evaluativo final Definición de las competencias a evaluar en cada asignatura y sus porcentajes Estrategias de valoración integral por competencias Mejoras en el diseño gráfico y numeración por ítems numerales.
3	01/03/2016	Consejo Académico	Rector	Se modifican los criterios de evaluación Resumen de los conceptos evaluativos y de las competencias. Se establecen acciones para el cumplimiento de los procesos evaluativos Se modifica la estructura de los boletines Se especificó el procedimiento de reclamaciones de estudiantes y padres de familia sobre procesos evaluativos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO
“Ciencia, Empeño y Progreso”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(SIEE)

Código:
DCAC-001-V4

Vigencia:
20/01/2017

4	20/01720 17	consejo académic o	rector	Se modifican criterios de evaluación para básica y la media; se precisan aspectos referidos a la autoevaluación y Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
---	----------------	--------------------------	--------	--